ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Barrios Unidos

Radicado No. 20186220007883
Fecha: 14-09-2018

MEMORANDO

Código de dependencia: 622

Bogotá, 14 de septiembre de 2018

Leonardo Moya G. 25-09-2018

PARA: **LEONARDO ALFONSO MOYA GUAJE**
CONTRATO 052 DE 2018

DE: DIEGO ALEJANDRO RIOS BARRERO
ALCALDE LOCAL DE BARRIOS UNIDOS (E)

ASUNTO: Designación de apoyo a la supervisión

Cordial saludo.

De manera atenta y respetuosa me permito informarle la designación de apoyo a la supervisión de los siguientes contratos:

CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES 108 DE 2018	APOYAR JURÍDICAMENTE LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES REQUERIDAS PARA LA DEPURACIÓN DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS QUE CURSAN EN LA ALCALDÍA LOCAL	DIANA PAOLA GONZALEZ MURILLO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES 110 DE 2018	APOYAR JURÍDICAMENTE LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES REQUERIDAS PARA LA DEPURACIÓN DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS QUE CURSAN EN LA ALCALDÍA LOCAL	EDWIN JAVIER CIFUENTES VILLAMIZAR.

A partir de la fecha de notificación del presente documento deberá asumir la labor de apoyo a la supervisión a los contratos anteriormente relacionados, por lo cual deberá realizar las actividades establecidas en el manual de contratación vigente, en concordancia con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 o aquello que lo modifique, adicione o derogue.

De conformidad con la normatividad vigente en la materia, el incumplimiento de su labor como apoyo a la supervisión acarreará las sanciones a que haya lugar.

Los documentos referentes al citado contrato reposan en la plataforma del SECOP II, para su conocimiento y fines pertinentes, en el siguiente enlace:

Radicado No. 20186220007883
Fecha: 14-09-2018

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.522323&isFromPublicArea=True&isModal=False.

Agradezco la atención prestada,

Cordialmente,

DIEGO ALEJANDRO RIOS BARRERO
ALCALDE LOCAL (E) DE BARRIOS UNIDOS

Elaboró: Luisa Fernanda Velasco/Abogada Contratista FDLBU
Revisó: José Mauricio Barragán / Abogado contratista FDLBU